

Chillán, 23 de mayo de 2018

Srta  
Daylin Rodríguez V.  
Presidenta Centro de Estudiantes Medicina Veterinaria-Chillán

Integrantes Directiva del Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria-Chillán  
Universidad de Concepción  
Presente

Estimada Presidenta e Integrantes del CEEMV Chillán:

En respuesta a su carta del 22 de mayo del año en curso, en que se señalan: a) Antecedentes cronológicos en relación a la encuesta on line anónima para recopilar testimonios de estudiantes, en relación a situaciones de violencia verbal, física, otros antecedentes, información que fue publicada por la FEC Chillán en redes sociales sin su consentimiento; b) Aclaración del CEEMV de Chillán señalando que jamás aprobó la publicación completa de las declaraciones por parte de la FEC, teniendo un acuerdo de palabra con la Presidenta de la FEC para que sólo se publicaran frases de las declaraciones recolectadas y c) Peticiones a las autoridades de la Facultad en relación a los testimonios recolectados, señalamos lo siguiente:

1. Reiteramos que la publicación de información total o parcial que afecten a personas en redes sociales, con o sin consentimiento de quienes la recopilaron, no contribuye a la búsqueda de soluciones.
2. Las acusaciones o testimonios anónimos recopilados a través de redes sociales no son válidos para iniciar investigaciones porque no es el mecanismo oficial de la Universidad. Debe existir una denuncia formal en los conductos regulares de la Facultad: Dirección de Escuela, Vicedecano o Decano. Adicionalmente, se puede realizar la denuncia formal en la Dirección de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad de Concepción, quien será la responsable de la investigación que corresponda para las denuncias formales realizadas.
3. Con la finalidad de contribuir a evitar situaciones que afecten a estudiantes y /o docentes relacionadas con trato u otro tipo, en las actividades académicas que se desarrollan en la Facultad, durante mayo 2018 se implementará la "Comisión de Convivencia y Trato en la docencia", que tendrá por finalidad elaborar una normativa de comportamiento de profesores y estudiantes en clases, prácticas, giras y toda actividad docente, de pre y postgrado. La Comisión, estará integrada por el Vicedecano, tres académicos o académicas de la Facultad, un representante de CCEMV de Chillan, un representante del CEEMV de Concepción y un estudiante de Postgrado. La Comisión deberá proponer la normativa señalada al Consejo Directivo para su aprobación, al inicio del segundo semestre 2018



Universidad  
de Concepción



Facultad  
Ciencias Veterinarias

4. La encuesta docente que se aplicará de manera obligatoria a partir del presente año, ha sido modificada considerando consultas en relación a discriminación y trato. Además, incluye un espacio para poder manifestar, en forma abierta, distintas situaciones en relación a la asignatura y docente evaluado.
5. Las medidas que proponga la Dirección de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad de Concepción, como resultado de investigaciones que realice en el ámbito de sus competencias, serán obligatorias de implementar o ejecutar por parte de la Facultad, sin cuestionamiento alguno.

El Consejo Directivo se compromete a velar para que no existan represalias contra los integrantes de la Directiva del CEEMV de Chillán, ya que han cumplido con lo solicitado por sus representados, por lo que los invitamos a que contribuyan de manera activa para que se retorne a la normalidad del Campus.